

EL HERALDO
DE MÉXICO

Aclara CNBV que decisión de S&P Global es por solicitarle implementar acciones y medidas correctivas

Dicha solicitud se hizo a todas las agencias que califican transacciones de Financiamiento Estructurado y cumplieron a cabalidad

VERONICA REYNOLD

ECONOMÍA · 15/2/2022 · 22:27 HS

La [Comisión Nacional Bancaria](#) y de Valores aclaró que la decisión de S&P Global Ratings de dejar de asignar nuevas calificaciones a cierto tipo de transacciones de Financiamiento Estructurado por solicitarle implementar diversas acciones y medidas correctivas.

Ello, precisó, en relación con el comunicado publicado el 15 de febrero de 2022 por **S&P Global Ratings, S.A. de C.V.** (S&P Global) respecto a su decisión de dejar de asignar nuevas calificaciones en escala nacional a cierto tipo de transacciones de Financiamiento Estructurado.

Así como a su decisión de no continuar con la vigilancia de las calificaciones existentes y su plan de retirar la mayoría de las calificaciones vigentes en **Escala Nacional de Financiamiento Estructurado en México** en los próximos meses;

La calificadora refiere que de acuerdo con lo solicitado por la [CNBV](#) la agencia debería modificar algunos criterios para verificar la existencia de la cartera de créditos y las garantías que los respaldan, de cada transacción de financiamiento estructurado que califique, cuando la calificadora no realiza actividades de auditoría, ni asume la obligación de validar la información que recibe.

Así, la **CNBV** precisó que “el requerimiento a que hace referencia el comunicado no se propició de una modificación a la regulación, sino en el ejercicio de labores de supervisión y vigilancia que derivaron en la solicitud de la implementación de diversas acciones y medidas correctivas en noviembre 2020 a S&P Global, a fin de robustecer los procedimientos de calificación, así como las calificaciones mismas”.

Destacó que dichas acciones y medidas correctivas fueron solicitadas a todas las [instituciones calificadoras](#) de valores que asignan calificaciones de Financiamiento Estructurado, las cuales cumplieron cabalmente con el requerimiento de esta autoridad desde marzo 2021 y seguirán calificando este tipo de emisiones, por lo que el público inversionista no se verá afectado.